

VIEDMA, 20 DE ABRIL DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 2864-09 se aprueba el Proyecto Educación Secundaria Rural “CEM RURAL entorno virtual”;

Que está enmarcada en la Ley N° 2.444 - Artículos 68°, 69° y 70°;

Que el Centro de Educación Media RURAL en “entorno virtual” se realiza bajo los lineamientos de la “Transformación de la escuela secundaria” y contará con el Diseño Curricular y el plan de estudio que fueran aprobados por Resolución N° 235/08;

Que mediante Resolución N° 2864/09, Artículo 3°, se crea la figura de Maestro Coordinador de la Unidad Educativa en los distintos parajes;

Que los Maestros Coordinadores serán los encargados de gestionar la Unidad Educativa de la sede, orientar al estudiante, facilitar los aprendizajes, articular con el equipo de profesores, y todas las actividades inherentes a la función del docente en la escuela secundaria;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los Maestros Coordinadores del CEM Rural en entorno virtual, equivalente a 2.500 puntos del nomenclador docente del Decreto 1095/92 para cumplir funciones en los distintos parajes según el siguiente detalle:

<i>Nombre y apellido</i>	<i>CUIL</i>	<i>Localidad de unidad educativa</i>	<i>Fecha de designación</i>
Najul, Pamela Jazmín	27-27885914-8	Mencué	22-03-2010 al 31-12-2010
De la Fuente, Nadia Soledad	27-27255336-5	Corralito	22-03-2010 al 31-12-2010
Choque, Mario	20-20587886-7	Nahuapa Huén	22-03-2010 al 31-12-2010
Moreno, Juan José	20-24279238-7	Río Chico	22-03-2010 al 31-12-2010

Frizzera, Bárbara Noelia	27-24450784-6	Mamuel Choique	22-03-2010 al 31-12-2010
Casas, César Orfilio	23-26585603-9	Aguada Cecilio	22-03-2010 al 31-12-2010
Ferreira, Diego Fernando	20-28841483-2	Cona Niyeu	22-03-2010 al 31-12-2010
González, Oscar	20-29026461-9	Sierra Pailemán	22-03-2010 al 31-12-2010
Calfil, Analía Meregilda	27-27407514-2	Arroyo Los Berros	22-03-2010 al 31-12-2010

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los docentes, mencionados en el Artículo 1°, que poseen cargo base, deben hacer uso del Artículo 15° de la Resolución 233//P/98.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la tarea de los Maestros Coordinadores del CEM Rural, quedó establecida en los Términos de Referencia consignados en el Anexo I de la Resolución del CPE N° 584/10.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los docentes serán los responsables de informar dentro de las 48 hs. las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que se procederá a la baja de las condiciones señaladas en los artículos precedentes, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales, cuando por razones personales del docente, o por incumplimiento de los términos de referencia determinados en la Resolución N° 584/10, deba ser reemplazado en las funciones preceptuadas.

ARTICULO 6°.- REGÍSTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Delegaciones Regionales de Educación SUR I y Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1000

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General